

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA MESA DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (MMUS) DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

El Municipio de Guayaquil, en el marco de su compromiso con el desarrollo de una movilidad urbana sostenible e inclusiva y en cumplimiento del “reglamento interno y de funcionamiento de la MMUS de la Alcaldía de Guayaquil”, invita a la ciudadanía a participar en la presente convocatoria pública para la selección de **tres (3) representantes y tres (3) alternos de la sociedad civil** que formarán parte de la **Mesa de Movilidad Urbana Sostenible**.

1. OBJETIVO

Seleccionar a **dos (2) personas titulares y dos (2) alternos de la sociedad civil** con conocimiento y experiencia en movilidad sostenible y seguridad vial, y a **un (1) representante y un (1) alterno exclusivo de las personas con discapacidad, con énfasis en quienes tienen movilidad reducida**, para integrar la Mesa de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Guayaquil, a fin de fortalecer la participación ciudadana en la planificación y ejecución de políticas públicas en materia de movilidad.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los postulantes titulares y alternos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Conocimiento comprobado en movilidad sostenible y seguridad vial**, acreditado mediante certificados de cursos, capacitaciones, publicaciones u otras evidencias documentales.
2. **Pertenecer a un colectivo, organización, asociación de hecho o de derecho** que promueva sistemas de movilidad no motorizados en Guayaquil.
3. Ser mayor de edad y estar domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Adicionalmente, el representante titular y alterno exclusivos de las personas con discapacidad deberá presentar:

- Un **certificado que acredite su discapacidad**, emitido por la entidad competente.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los interesados (titulares y alternos) deberán presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida con información detallada sobre formación académica y experiencia en movilidad sostenible y seguridad vial.

- Copia de cédula de identidad y certificado de votación.
- Documentos que acrediten el conocimiento en movilidad sostenible y seguridad vial (certificados de cursos, publicaciones, participaciones en eventos, entre otros).
- Carta de respaldo de la organización, colectivo o asociación a la que pertenece, indicando su participación y actividades realizadas en promoción de movilidad no motorizada en Guayaquil.
- Para el representante titular y alterno exclusivo de las personas con discapacidad: **Certificado que acredite su discapacidad**, emitido por la entidad competente.

4. PROCESO DE SELECCIÓN DE TITULARES Y ALTERNOS

1. **Socialización de convocatoria:** Se socializará por los canales del municipio (página web y/o redes sociales) a partir del **3 de junio de 2025** la convocatoria señalando la recepción de postulaciones serán del 10 al 24 de junio 2025, y la información contenida en el punto 2 y 3 de la presente convocatoria.
2. **Recepción de postulaciones:** Las postulaciones serán recibidas desde el **10 de junio de 2025** hasta el **24 junio de 2025** que serán cargadas en la página web Municipal.
3. **Evaluación de postulaciones:** Un comité técnico revisará y evaluará las postulaciones conforme a los requisitos establecidos.
4. **Rúbrica de evaluación:** A fin de evaluar la documentación solicitada, se procede a tomar en consideración la siguiente rúbrica:

Criterio	Rango C (1 Punto)	Rango B (3 Puntos)	Rango A (5 Puntos)
Acreditación de tiempo de permanencia a colectivo, organización o asociación.	Menos de 1 año	De 2 a 5 años	5 años en adelante
Conocimiento acreditado en movilidad sostenible y seguridad vial	De 1 a 5	De 5 a 10	De 10 en adelante

Sobre el representante titular y alterno exclusivo de las personas con discapacidad se aplicará la misma valoración, sin embargo, su “*acreditación de*

tiempo de permanencia a colectivo, organización o asociación” debe estar ligada a su discapacidad.

5. **Publicación de seleccionados:** Los nombres de los tres (3) representantes y tres (3) alternos seleccionados serán publicados en la página web oficial del Municipio de Guayaquil y sus redes sociales oficiales.
6. **Posesión de los representantes titulares y alternos:** Los seleccionados serán posesionados en la Mesa de Movilidad Urbana Sostenible en un acto público convocado por el Municipio.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- La participación en esta convocatoria es de carácter voluntario y honorífico.
- La duración del mandato de los representantes será de dos años a partir de su designación.
- Una vez seleccionados, los miembros de la sociedad civil se comprometen a cumplir con lo establecido en el reglamento interno y de funcionamiento de la MMUS de la Alcaldía de Guayaquil.
- Las personas que no fueron seleccionadas quedarán en un banco de elegibles para los fines pertinentes.
- No incurrir en las inhabilidades para ser miembro de los representantes de la sociedad civil.
- El Municipio de Guayaquil se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria en caso de no cumplirse los requisitos establecidos.
- Para más información, los interesados pueden contactarse al correo electrónico bguerras@guayaquil.gov.ec – Lcda. Brigitte Victoria Guerra Suarez o visitar la página web municipal.

Guayaquil, 26 de mayo de 2025

Municipio de Guayaquil